

Esta diligencia tendrá lugar en las propias fincas afectadas por la ocupación, advirtiéndose a los propietarios, así como a los representantes en quienes deleguen, y el señor Alcalde de Puerto Serrano o Concejal que le represente, que deberán personarse en las indicadas fincas el día y hora señalados, y que podrán hacer uso del derecho que le concede el apartado tercero del artículo 52 de la expresada Ley de Expropiación Forzosa, y que según el cual podrán asistir en el momento del levantamiento del acta previa de ocupación acompañados de Peritos y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Asimismo se les hace saber deberán acreditar su personalidad y aportar los títulos de propiedad y documentos de los derechos que les asistan, así como los recibos de la contribución correspondiente de los dos últimos años.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas posean derechos reales o intereses directos sobre los bienes a ocupar.

Cádiz, 26 de junio de 1965.—El Gobernador civil-Presidente, Santiago Guillén Moreno.—5.638-E.

Relación de los bienes a ocupar, de número de propietarios y bienes y derechos afectados

1. Doña Isabel Castro Benítez, usufructuaria, y su esposo don Andrés Bocanegra Pitaluga, Doña Teresa Benítez Vázquez, don Juan Benítez Vázquez, doña Eloisa Moreno Benítez y doña María del Rosario Domínguez Benítez, nudos propietarios.—1.5086 litros/segundo del manantial de «El Castillejo» y ocupación de la cuarta parte del derecho de servidumbre de acueducto, es decir, una faja de 50 centímetros de anchura, que tiene sobre las fincas de don Rafael y don Salvador Sánchez Ibarquien Corbachí.

2. Don Rafael Campanario Rivera.—0,2514 litros/segundo del manantial de «El Castillejo».

3. Don Juan García Campanario.—0,88 litros/segundo de manantial «El Ramo» y ocupación de la cuarta parte del derecho de servidumbre de acueducto, es decir, una faja de 50 centímetros de ancho, que tiene sobre las tierras del cortijo Torre de Gallín, que se reservó don Mariano Antonio Hernández Guerrero al dividirla.

4. Doña Rosario Campanario Rivera.—Imposición de servidumbre de acueducto desde «El Castillejo» hasta el depósito distribuidor, a través del rancho «Azacán», en una faja de 50 centímetros de anchura.

5. Don Andrés García Varo.—Imposición de servidumbre de acueducto desde «El Castillejo» hasta el depósito distribuidor a través del rancho «El Almendral», o parte del cortijo Torre de Gallín, en una faja de 50 centímetros de anchura.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace público haber sido adjudicada por el sistema de concurso la adquisición de 64 tanques móviles para almacenaje de productos bituminosos, con destino a los Servicios de Conservación de Carreteras.

Por Orden ministerial de fecha 15 de junio de 1965 ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de 64 tanques móviles para almacenaje de productos bituminosos, con destino a los Servicios de Conservación de Carreteras, a favor de «Construcciones Metálicas Basal» por su importe total de 10.848.000 pesetas, que produce respecto del presupuesto de contrata de 11.200.000 pesetas una baja de 352.000 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 25 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace público haber sido adjudicada por el sistema de concurso la adquisición de 54 compresores de taller, con destino a los Servicios de Conservación de Carreteras.

Por Orden ministerial de fecha 15 de junio de 1965 ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de 54 compresores de taller, con destino a los Servicios de Conservación de Carreteras, a favor de «Larrañaga y Cia., S. R. C.», por su importe total de 1.404.000 pesetas, que produce respecto del presupuesto de contrata de 1.620.000 pesetas una baja de 216.000 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 25 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto de ferrocarril metropolitano de Sagrera a Sans (Barcelona)», trozo comprendido entre las calles de Espronceda y Vizcaya».

Este Ministerio, en fecha 3 de junio de 1965, ha resuelto adjudicar a «Construcciones Miarnau, S. A.», la ejecución de las obras del «Proyecto de ferrocarril metropolitano de Sagrera a Sans (Barcelona)», trozo comprendido entre las calles de Espronceda y Vizcaya», por el importe de su proposición de pesetas 13.003.081,49, que produce una baja de 1.860.980,05 pesetas, equivalente al 12,519996 por 100 respecto al presupuesto base de licitación.

Madrid, 12 de junio de 1965.—El Director general, Pascual Lorenzo.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público la rectificación del nombre y apellidos del titular del servicio público regular de viajeros por carretera de «Ferias y Mercados» entre los pueblos que se citan:

El excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, con fecha 27 de noviembre de 1964, ha resuelto lo siguiente:

En la Orden ministerial de 11 de junio de 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 29 de julio del mismo año, por la que se adjudicó definitivamente el servicio regular de viajeros «Ferias y Mercados» de Silleda a Lalín, a Cruces, a La Estrada, a Golada, a Bandeira, a Santiago y a Sotelo (expediente número 7.334), figura como titular don José Trabazo.

De conformidad con la documentación presentada, queda rectificado el nombre y apellidos del concesionario del mencionado servicio en el sentido de que el titular es don Alfonso José Manuel Emilio Trabazo Lorenzo.

Madrid, 24 de junio de 1965.—El Director general, P. D., José de Castro Gil.—4.153-A.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras comprendidas en el proyecto de «Desdoblamiento de calzada en la PM-601. Ramal de C-717 al Arenal. Tramo de Ca'n Pastilla al Arenal, puntos kilométricos 8,000 al 12,500».

En fecha 30 de marzo del corriente fué aprobado definitivamente el proyecto de «Desdoblamiento de calzada en la PM-601. Ramal de C-717 al Arenal, Tramo de Ca'n Pastilla al Arenal, puntos kilométricos 8,000 al 12,500», por lo que, de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública se entiende implícita para la obra citada, por estar incluida en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, así como la urgencia de la ocupación de los bienes afectados, según se establece en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En virtud de ello, y con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en las citadas disposiciones, se notifica por el presente anuncio a los propietarios que a continuación se relacionan que el próximo día 16, a las diez horas deberán personarse en esta Jefatura de Obras Públicas, calle Miguel Santandreu, 1, Palma de Mallorca, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Propietarios

Sr. Athille Broda y señora.
D. Pedro Estarellas Payeras.
D. Francisco Mir Oliver (arrendatario).
D. Pedro Oliver Catany.
D.^a Margarita Colom.
D. Miguel Catany

Palma de Mallorca, 23 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe.—5.593-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara por la que se declara la necesidad de ocupación de la finca que se cita, afectada por las obras de acondicionamiento de la intersección de la N-II, de Madrid a Francia, por Barcelona, puntos kilométricos 61,300 con la C. 101, de Soria.

Examinado el expediente incoado en esta Dependencia para la expropiación de la finca que en término municipal de Tarazona se ocupa con motivo de las obras de acondicionamiento